

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100301461



Bogotá D.C. 20-08-2026

Señor@

ANONIMO

Correo: svelasquezr@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20261800422912 radicado SDQS 5024182026 Solicitud mantenimiento máquinas parque estructurante Tibanica

Cordial saludo:

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD recibió la comunicación con el radicado del asunto, en la cual refiere:

“(...) un mantenimiento a las maquinas ya que algunas ya tienen óxido y están desajustadas, ya que estas máquinas las utilizan personas de la tercera edad. adicional para que controlen los focos de basura, ya que el parque se volvió foco de basura, el carro de la basura pasa y la recoge y en cuestión de horas vuelven y dejan basura ahí como, ropa, residuos, madera, muebles, de todo tipo de basura, el parque tiene vigilantes, pero la verdad ellos no le llaman la atención a la gente de que no dejen basura ahí lo minino que deben hacer por lo menos es llamar al cuadrante. (...)”

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite informar que la Entidad adelanta actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y mejoramiento de la infraestructura recreativa y deportiva de los parques administrados por el Instituto, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación establecida para cada vigencia.

Particularmente, en el Parque Estructurante Tibanica, durante los últimos años y con el propósito de mejorar las condiciones generales del parque, se han ejecutado, entre otras, intervenciones:

- Obras Mantenimiento - Maquinas Biosaludables y Multifuerza

La situación reportada relacionada con el mantenimiento de las máquinas, será incluida dentro de los procesos de evaluación, programación y priorización que adelanta el programa Ambulancia de Parques, con el fin de determinar y ejecutar

Página 1 de 2

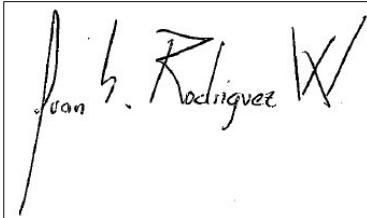
las acciones de mantenimiento que resulten procedentes y que se encuentren dentro del alcance de dicho programa

No obstante, en lo relacionado con el tema de aseo, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite informar que la Entidad cuenta con un personal de aseo y mantenimiento que realiza periódicamente esta actividad al interior del parque para garantizar las adecuadas condiciones de uso.

Por otra parte, una vez realizada la inspección técnica se pudo corroborar que la problemática de aseo que se presenta, obedece a mal comportamiento y disposición de residuos y basuras por parte de los ciudadanos, tema que corresponde a la Alcaldía Local de Bosa, autoridad competente para adelantar, en el marco de sus funciones de policía administrativa y de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) el proceso administrativo correspondiente al manejo inadecuado de basuras que es un comportamiento contrario a la convivencia (Artículos 111 y 140) y que los Alcaldes Locales e Inspectores de Policía son las autoridades encargadas de imponer las medidas correctivas.

El IDRD reitera su disposición de continuar brindando el apoyo técnico que le compete dentro del ámbito de sus funciones, y de atender los requerimientos que la Alcaldía Local de Bosa o las demás autoridades competentes le formulen en relación con el parque IDRD 07-274

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Bosa cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jorge Enrique Castro Gutiérrez – Contratista - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Jorge Enrique Castro Gutiérrez – Contratista - Área Administración de Escenarios

Revisó: Arq. Olgalucía Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Dra. Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parque

Aprobó: **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO** - Subdirector Técnico de Parques (E)